



**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**  
**SALA ADMINISTRATIVA**  
**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN No.032**

Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Centro de Servicios Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos.22 y 23 de 2006.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL  
DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, por el Acuerdo 1551 de 2002 y de conformidad con lo decidido en Sesión de Sala Administrativa del 4 de febrero de 2009 y,

**CONSIDERANDO:**

A través de Acuerdos Nos. 22 y 23 del 16 y 25 de Agosto 2006, se convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Administrativo del Tolima.

El numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, señala que todo concurso de méritos comprende las etapas sucesivas de selección y clasificación. Mediante las Resoluciones Nos.115 y 119 de 2006, PSAR08-040 del 14 de Febrero de 2008, se publicaron los resultados de la etapa de selección y los resultados de la etapa clasificatoria.

Publicado los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado las etapas del concurso, el correspondiente Registro Seccional de Elegibles en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa clasificatoria del concurso de méritos del proceso de selección convocado por los Acuerdos No.22 y 23 del 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, conformar los Registros de Elegibles, para cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar en orden descendente de puntajes el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Centro de Servicios Grado Nominado, Grupo I, para cargos de empleados de carrera de Tribunal del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Administrativo del Tolima, así:

No. DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	TOTAL
1	DIAZ REINA JOSE HERMES	93.362.470	500,49	141,00	150,00	20,00	811,49
2	OYUELA LEAL FAIBER MAURICIO	93.087.765	516,34	135,00	150,00	10,00	811,34
3	MARTINEZ DUQUE LILIA STELLA	51.748.345	516,34	139,20	150,00	0,00	805,54
4	CRUZ MAYORGA ADRIANA DEL PILAR	65.733.231	495,21	130,80	150,00	20,00	796,01
5	ROJAS ACUÑA FERNANDO ALBEIRO	93.384.171	484,65	141,00	150,00	0,00	775,65
6	DIAZ MURCIA JOSE GUILLERMO	93.357.933	489,93	135,00	150,00	0,00	774,93
7	BETANCOURT VARON MARTHA	28.796.840	495,21	90,00	124,33	20,00	729,54
8	ZUÑIGA SALGUERO YENNY PATRICIA	65.783.752	484,65	132,00	85,44	20,00	722,09
9	MOSQUERA VELASQUEZ YINETH EMILCE	52.378.306	516,34	127,20	52,33	10,00	705,87
10	REYES CASTRO DIANA GICELA	65.784.482	484,65	124,20	70,72	10,00	689,57
11	GARCIA PRADA DIEGO ESAU	2.231.213	489,93	115,20	44,67	10,00	659,80
12	GARCIA GUZMAN GERMAN RENE	79.696.260	511,06	126,00	12,17	5,00	654,23
13	VIANA ANGARITA LUIS DEMETRIO	93.384.450	495,21	118,20	21,97	0,00	635,38
14	VALERO GONZALEZ HECTOR JAVIER	93.399.557	489,93	109,80	6,33	5,00	611,06

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución mediante su fijación, por el termino de ocho (8) días hábiles, en la Secretaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y para su divulgación se publicara a través de la pagina web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Consejo Superior de la Judicatura – Consejos Seccionales de la Judicatura- link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
**Presidente**

RVT/pavp